

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinticuatro:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado e Informe Trimestral del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados en la presente sesión, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido; continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales y Trimestral del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de noviembre del año en curso; los cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales del orden del día aprobado con anterioridad, la Secretaria de este Pleno realiza la consulta a las personas participantes en esta sesión ordinaria si tienen algún Asunto General que presentar ante este Órgano Auxiliar lo haga saber en este momento; en respuesta a lo anterior, la Secretaria manifiesta tener un Asunto General que presentar al Pleno de este Comité y es el referente a Revisión y en su caso aprobación de las Fichas Técnicas de los nuevos Sistemas de Datos Personales denominados: Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales de trámites de Denuncias por Presuntas Conductas Contrarias a la Política de Integridad a cargo de la Contraloría Interna; Ficha Técnica del sistema de Datos Personales para el registro de Citas de Atención Psicológica para el Personal del Instituto Electoral del Estado y Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales para el registro de Asistencia a Eventos, Talleres y Capacitaciones organizados y/o impartidos por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, ambos a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación; Ficha técnica del Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local y de la Organizaciones de Observadores en Elecciones Locales y Ficha Técnica del sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de los Plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla así como de los Procedimientos de quejas en Materia de Fiscalización de Plebiscitos, ambos a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización; en este momento se informa que se encuentran conectadas y conectado a la presente sesión virtual el Contralor Interno, la Directora de Igualdad y No Discriminación; así como la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo para el Asunto General a tratar antes mencionado.

Acto seguido, la Secretaria manifiesta que, la ficha técnica de un sistema de datos personales es como el acta de nacimiento de ese nuevo sistema de datos personales, y una vez aprobada por este Comité, pasaría al Consejo General de este Órgano Electoral también para su aprobación y así generar el Acuerdo de Creación respectivo. La ficha técnica de un sistema de datos personales debe contener la siguiente información: fundamento legal, finalidad del sistema, usos del sistema, personas sobre las cuales se obtienen los datos personales, procedimiento de recolección, estructura básica del sistema, transferencia, responsables del sistema de datos personales, datos de la unidad de transparencia y nivel de seguridad. Una vez descrito lo anterior; la Secretaria procede a describir algunos de los

ACTA/CT-011/2024

puntos de las fichas técnicas de los sistemas de datos personales que son presentadas el día de hoy ante este Comité, en primer lugar se describe la *Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales de trámites de Denuncias por Presuntas Conductas Contrarias a la Política de Integridad a cargo de la Contraloría Interna*, la cual tiene como Finalidad del Sistema es Registrar los datos de la Ciudadanía, así como del funcionariado y personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado, que ejercen su derecho en la presentación de denuncias; la cual en su seguimiento y tramitación pueda derivar algún tipo de recomendación por vulnerar lo señalado en el Código de Ética y Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado; en el rubro de Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales es para el Funcionariado y personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado y Ciudadanía que presenten denuncias ante la Contraloría Interna, derivado de una conducta contraria al Código de Ética y Código de Conducta, así como funcionariado y personas servidoras públicas implicadas o señaladas en dichas demandas; en el de Procedimiento de Recolección será Demandas y ratificaciones, Integración de Expediente; en el rubro de Estructura Básica del Sistema los datos recabados serán datos identificativos, Datos electrónicos, Datos Académicos, Datos Laborales, Datos sobre situación Jurídica y Legal, el Nivel de Seguridad será Básico.

La Dirección de Igualdad y No Discriminación presento dos Fichas Técnicas de Sistemas de Datos Personales, siendo la primera de ellas la relativa a *Ficha Técnica del sistema de Datos Personales para el registro de Citas de Atención Psicológica para el Personal del instituto Electoral del Estado*, la cual tiene como Finalidad del Sistema: Proporcionar confidencialidad al personal del Instituto Electoral del Estado que requiera agendar una cita y recibir atención psicológica; en el rubro de Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales va dirigido al Personal del Instituto Electoral del Estado que solicite el servicio y personas designadas como contacto de emergencia; el Procedimiento de Recolección será a través de un formulario; en el rubro de Estructura básica del Sistema los datos recabados serán datos identificativos y Datos electrónicos; el Nivel de Seguridad será Básico. La segunda, es la relativa *Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales para el registro de Asistencia a Eventos, Talleres y Capacitaciones organizados y/o impartidos por la Dirección de Igualdad y No Discriminación*, tiene como Finalidad del Sistema Contar con un control del número de personas asistentes a eventos, talleres y capacitaciones organizados y/o impartidos por la Dirección de Igualdad y No Discriminación; en el Rubro de Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales va dirigido a Personas que asisten a eventos, talleres y capacitaciones organizados y/o impartidos por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, ya sea personal del Instituto Electoral del Estado o público en general; el Procedimiento de Recolección será mediante Lista de asistencia y/o formulario; en el rubro de Estructura básica del Sistema los datos recabados serán datos identificativos y Datos electrónicos; el Nivel de Seguridad será Básico.

Finalmente, la Unidad Técnica de Fiscalización consideró oportuno separar el Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que

pretendan obtener el registro como Partido Político Local, de las Organizaciones de Observadores en elecciones locales y de plebiscitos para la renovación de juntas auxiliares en el estado de Puebla; así como de procedimientos de quejas en materia de Fiscalización de Plebiscitos y remitió dos Fichas Técnicas de Sistemas de Datos Personales; la primera de ellas es la relativa a Ficha técnica del Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local y de la Organizaciones de Observadores en Elecciones Locales, la cual tiene como Finalidad del Sistema Recabar la información proporcionada por las Organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local y por las Organizaciones de observadores electorales, en sus informes justificatorios de ingresos y gastos, a efecto de auditar y fiscalizar de forma exhaustiva, eficiente, eficaz y con apego a los procedimientos de la normatividad correspondiente, el origen, monto y aplicación de los recursos que por concepto de financiamiento privado reciban los sujetos obligados; y la que se desprenda de las verificaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el rubro de Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales es para Organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local y Organizaciones de observadores electorales; Integrantes de las organizaciones; personas asociadas, simpatizantes, proveedoras, acreedoras, deudoras, quejas, denunciadas y en general todas aquellas personas físicas y morales con las que las organizaciones realicen alguna transacción económica, en el Procedimiento de Recolección será por medio de Informes justificatorios, Aclaraciones y Actas de Verificación; en la Estructura Básica del Sistema los datos recabados serán datos identificativos, Datos electrónicos, Datos Laborales y Datos Patrimoniales; el Nivel de Seguridad será Alto. La Segunda es la relativa a Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de los Plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla, así como los Procedimientos de quejas en Materia de Fiscalización de Plebiscitos, la cual en el rubro de Finalidad de Sistema es Recabar la información proporcionada por las planillas registradas para la renovación de juntas auxiliares en el Estado de Puebla, en sus informes justificatorios de ingresos y gastos, a efecto de auditar y fiscalizar de forma exhaustiva, eficiente, eficaz y con apego a los procedimientos de la normatividad correspondiente, el origen, monto y aplicación de los recursos que por concepto de financiamiento privado reciban los sujetos obligados; así como recabar la información proporcionada por la persona quejosa en los procedimientos administrativos sancionadores; solicitada a las autoridades federales, estatales, municipales, planillas registradas para la renovación de juntas auxiliares en el Estado de Puebla, personas físicas y morales tendientes a la sustanciación del procedimiento; y la que se desprenda de las verificaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización; en Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales es para Integrantes de planillas y simpatizantes; personas proveedoras, acreedoras y deudoras; personas quejas y denunciadas; y en general todas aquellas personas físicas y morales con las que las planillas realicen alguna transacción económica; en el Procedimiento de Recolección será por medio de Informes justificatorios, Aclaraciones y Actas de Verificación, en la Estructura Básica del

ACTA/CT-011/2024

Sistema los datos recabados serán datos identificativos, Datos electrónicos, Datos Laborales y Datos Patrimoniales; el Nivel de Seguridad será Alto.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto General tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, la Secretaria informa que la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Coronado envió algunas observaciones a las fichas Técnicas de los Sistemas de Datos Personales presentados, las cuales se solicitarán sean solventadas a la brevedad posible. Y toda vez que no existen más observaciones por parte de él y las integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-NOV-25112024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la revisión llevada a cabo por las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se aprueba el contenido de las 5 fichas técnicas de los Sistemas de Datos Personales denominados: - Sistema de Datos Personales de trámites de Denuncias por Presuntas Conductas Contrarias a la Política de Integridad a cargo de la Contraloría Interna;- Sistema de Datos Personales para el registro de Citas de Atención Psicológica para el Personal del instituto Electoral del Estado y Sistema de Datos Personales para el registro de Asistencia a Eventos, Talleres y Capacitaciones organizados y/o impartidos por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, ambos a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación; -Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local y de las Organizaciones de Observadores en Elecciones Locales y Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de los Plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla así como los Procedimientos de quejas en Materia de Fiscalización de Plebiscitos, ambos a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización; con las observaciones vertidas por la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, integrante de este Comité. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral del **ACTA/CT-011/2024** del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.